



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7414661

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8338

SANTIAGO, 16 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Antonio CABRERA PORTAL de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Enero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H2219156.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Antonio CABRERA PORTAL de nacionalidad CUBANA hasta 07/04/2015.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mso

N° Int.: 5192214
[655]16/01/2015

Distribución.

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

